



Regularán las convocatorias para el periodo 2009/2012

Publicadas las Bases de los Premios Príncipe Felipe a la Excelencia Empresarial

- El objetivo de los galardones es reconocer el mérito y el prestigio de las empresas que hayan realizado un importante esfuerzo por mejorar su competitividad
- Los premios se dividen en distintas modalidades: Excelencia Turística, Internacionalización, Sociedad de la Información, Calidad e Innovación Industrial, Eficiencia Energética y Energías Renovables, y a la Competitividad de la PYME y de la Gran Empresa
- Como novedad se crea el Premio Extraordinario a la Trayectoria Empresarial a título individual con el que se distingue a un empresario de amplia trayectoria profesional, de prestigio y proyección social

24.05.09. El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha publicado las Bases para la organización, gestión y concesión de los Premios Príncipe Felipe a la Excelencia Empresarial con la finalidad de reconocer el mérito y avalar el prestigio de las empresas con mayoría de capital privado que actúen en España y que hayan realizado un importante esfuerzo para mejorar su competitividad y animar a otras empresas a seguir trabajando en el camino de la excelencia empresarial.

Las bases, que regulan las convocatorias de los premios para el periodo 2009/2012, se publicaron en el Boletín Oficial del Estado (BOE) del pasado viernes, 22 de mayo.

Los Premios otorgarán galardones en distintas modalidades:

- **Premio Príncipe Felipe a la Internacionalización:**

Destinado a empresas que hayan mantenido una importante actividad internacional. Se tendrá en cuenta especialmente la evolución y el dinamismo de sus exportaciones e inversiones en el exterior, su esfuerzo en promoción exterior e internacionalización, su estrategia de gestión de la marca como factor de competitividad internacional y su contribución a la mejora de la imagen internacional de los bienes y servicios españoles.

- **Premio Príncipe Felipe a la Excelencia Turística:**

Podrán acceder todas aquellas empresas que hayan contribuido a incrementar la competitividad de la industria turística española y a consolidar su posición en el mercado turístico internacional.

- **Premio Príncipe Felipe a la Sociedad de la Información:**

Pensado para empresas que hayan desarrollado proyectos innovadores relacionados con los sectores de las Tecnologías de la Información, las Comunicaciones y de los Contenidos Digitales o que hayan abierto oportunidades de negocio dentro de la Sociedad de la Información.

- **Premio Príncipe Felipe a la Eficiencia Energética y a las Energías Renovables**

Destinado a empresas que hayan contribuido a un uso más racional de la energía con un menor consumo específico de energía y/o con el recurso a fuentes de energía renovables. Quedarán incluidas en esta categoría aquellas actuaciones que se hayan traducido en una mejora significativa del medio ambiente, por ejemplo a través de la puesta en práctica de políticas medioambientales de empresa, el desarrollo de tecnologías y/o productos limpios, la adquisición de compromisos medioambientales de carácter voluntario y la incorporación de planes de formación, divulgación y gestión medioambiental (eco-gestión).

Premio Príncipe Felipe a la Calidad e Innovación Industrial

Podrán acceder todas las empresas que hayan conseguido un alto nivel de calidad y que hayan desarrollado un marcado esfuerzo en innovación tecnológica, tanto de procesos y productos como de gestión, que haya redundado en la excelencia de su actividad y en ventajas competitivas en los mercados.

- **Premios extraordinarios Príncipe Felipe a la Competitividad Empresarial:**

Estos Premios tendrán dos modalidades: Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) y Grandes Empresas. Para optar a estos premios no se requerirá la presentación de una candidatura específica. Accederán al mismo aquellas empresas que hayan sido ganadoras o nominadas por los Jurados en alguna de las otras modalidades a las que se han presentado.

Este Premio tiene una condición distinta y más amplia que los demás, en la medida en que reconoce una actuación de conjunto comprensiva de los factores de competitividad contemplados en los apartados anteriores. El Premio en sus dos modalidades valorará el haber realizado un esfuerzo continuado y modélico en investigación y desarrollo tecnológico y/o innovación, y, además, haber realizado una eficaz gestión de los recursos humanos.

A los efectos del Premio de Competitividad para PYME, se entenderá como PYME, la que emplea menos de 250 personas, cuyo volumen de negocio anual no exceda de 50 millones de euros o bien cuyo balance general no exceda de 43 millones de euros.

Premio Extraordinario Príncipe Felipe a título individual

Un cambio significativo con respecto a la regulación anterior es la creación del Premio Extraordinario Príncipe Felipe a la Trayectoria Empresarial a título individual. Para optar a este premio no se requerirá la presentación de una candidatura específica. Accederán al mismo aquellos empresarios de amplia trayectoria profesional, de prestigio y proyección social y de méritos reconocidos, en los ámbitos específicos de los Premios Príncipe Felipe, que los haga acreedores de dicho reconocimiento. El ganador será ejemplo de comportamiento personal y profesional para los empresarios y de punto de referencia de jóvenes y emprendedores.

Existirá un Jurado formado por un máximo de 9 personas de reconocido prestigio para cada modalidad de los cinco primeros Premios. Para los tres Premios extraordinarios a la Competitividad (para PYMES y Grandes Empresas) y a la Trayectoria Empresarial a título individual habrá un Gran Jurado formado por un máximo de 7 miembros elegidos por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio entre personas del ámbito académico, empresarial y social a nivel nacional e internacional.

Las candidaturas se podrán presentar a una o varias modalidades de los Premios previstos. Se tendrá que enviar la documentación correspondiente a cada una de ellas.

Todas las propuestas deberán mandarse a la Subsecretaría del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y podrán presentarse por correo certificado o bien a través de la oficina virtual en la dirección www.mityc.es/oficinavirtual.